



20211000265485

RESOLUCIÓN No. SSPD - 20211000265485 DEL 26-06-2021

“Por la cual se termina la designación temporal de un Agente Especial para la Empresa de Servicios Públicos de Flandes – ESPUFLAN E.S.P.”

LA SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial de las contenidas en los artículos 121 de la Ley 142 de 1994, el Decreto 1369 de 2020, artículo 291 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SSPD-20151300015835 del 16 de junio de 2015, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ordenó la toma de posesión con fines liquidatorios – etapa de administración temporal de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes – ESPUFLAN E.S.P.

Que mediante Resolución SSPD-20186000000085 del 6 de diciembre de 2018, se designó como Agente Especial Temporal de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes – ESPUFLAN E.S.P. a la doctora Luz Flor Mireya Gualtero Perdomo, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.582.141.

Que mediante radicado SSPD-20215290158122 del 29 de enero de 2021, la doctora Luz Flor Mireya Gualtero Perdomo comunicó a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios su ausencia a partir del 15 de febrero de 2021, para entrar a disfrutar su licencia de maternidad.

Que mediante Resolución SSPD- 20211000003705 del 16 de febrero de 2021, se designó como Agente Especial de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes – ESPUFLAN E.S.P., al doctor Jhon Jairo Sánchez Escobar, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 5.822.126 de Ibagué (Tolima).

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 121 de la Ley 142 de 1994 y en el artículo 291 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, corresponde a la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, la designación del Agente Especial para las empresas de servicios públicos en toma de posesión.

Que, en mérito de lo expuesto, la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios,

RESUELVE:

Primero. – Terminar la designación como Agente Especial Temporal de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes – ESPUFLAN E.S.P. de la doctora Luz Flor Mireya Gualtero Perdomo, contenida en la resolución SSPD-20186000000085 del 6 de diciembre de 2018.

Parágrafo Primero. – La Doctora Gualtero deberá, dentro de los términos de ley, hacer entrega al Agente Especial actual, Jhon Jairo Sánchez Escobar, de un informe de rendición de cuentas de su gestión durante el periodo en que se desempeñó en el cargo, con copia a la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Segundo. – Comunicar el contenido de la presente resolución a la doctora Luz Flor Mireya Gualtero Perdomo, al Agente Especial de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes – ESPUFLAN E.S.P. y al doctor Jhon Jairo Sánchez Escobar.

Tercero. – La presente resolución rige a partir de su comunicación.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase



NATASHA AVENDAÑO GARCÍA
Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

Proyectó: Diego Alejandro Ayala Monje – Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación.
Revisó: María Esperanza Piracon – EPV Consultores - Asesores Fondo Empresarial
Lucía Hernández Restrepo – Directora de Entidades Intervenidas y en Liquidación.